



DECRETO N° 2934.-
CHIGUAYANTE, 15 DIC 2016

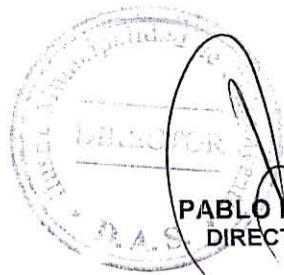
VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 2713 de fecha 18 de Noviembre de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Acta de visita a terreno; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 601 de fecha 16 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial a los requerimientos del Centro Ruka Antú dependiente de Cesfam Pinares respecto de la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado en la sala de mamografías; el cuadro de ofertas recibidas; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2773-113-L116 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.-

DECRETO :
1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-113-L116, "EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" al oferente CLIMATIZACION REINALDO ARTURO FLORES TAPIA (RAF CLIMATIZACION 1) RUT 76.305.105-6 por un monto total de \$ 651.336 (Seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y seis pesos) IVA incluido.
2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

PBK/LTS/LPG/MCC/mcc

- Distribución:**
- Alcaldía
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - DAS (3)
 - Archivo



19 DIC 2016

